

**N° 001750**

**ORDEN DE COMPRA**

Puerto Montt, 19 de Abril de 2012.

Señor (es): NURY SANTOS SUBRIABNE Rut: 8.279.495-6  
 Dirección: A. VIEGAS 878 Ciudad: Pto. Montt  
 Programa: ACCESO Teléfono: 65-311497

Sirvace a entregar al portador lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE	VALOR	
		UNITARIO	TOTAL
30	mts. de TELA PISTRECH NEGRO	990	29.700.-

Graf. Anicura S.p.A. Fono 27 080 260. Montt - 071 1 2200

IMPUTACION	MONTO

NETO	\$	24.958.-
I.V.A.	\$	4.742.-
TOTAL	\$	29.700.-



[Signature]  
 Encargado de Administración  
 Consejo Regional de la Cultura y las Artes



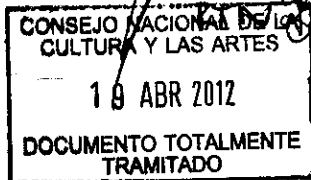
[Signature]  
 Director Regional  
 Consejo Regional de la Cultura y las Artes

[Signature]  
 V°B° Encargado Programa

**NOTA:** 1- Adjuntar el presente documento a su Factura como requisito previo para su cancelación.  
 2- Facturar en cuadruplicado  
 3- Esta Orden de Compra tiene una vigencia de 30 días a contar de la fecha de emisión.



**AUTORIZA CONTRATACION  
CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 53  
LETRA A, DEL D.S. 250 QUE APRUEBA  
REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR  
ADQUISICION DE TELA, EN EL MARCO DE  
LA EJECUCION DEL PROGRAMA ACCESO**



MC/RMV/YDC/yoc

**EXENTA N° 366**

**PUERTO MONTT, 19 DE ABRIL DE 2012**

**VISTOS:**

La Solicitud de Compra N° 110, del 17 de Abril de 2012, de la Encargada del Programa Acceso Regional, Región de los Lagos, debidamente autorizada por el Director Regional.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 20.557, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2012 en la Resolución N° 106 del 10 de Noviembre de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los Directores Regionales, tomada razón por la Contraloría General de la República; y en lo dispuesto por la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, mediante la Solicitud de Compra N° 110, se ha requerido la adquisición de 30 Mts. De tela de acuerdo a Orden de Compra y Solicitud de compra adjunta, y para montaje de taller "reciclaje en la ciudad de Hualaihue" que se realizará el día 11 de mayo de 2012 en la comuna de Hualaihue, en el marco de la ejecución del Programa Acceso.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley N° 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- **NURY SANTOS SUBIABRE, RUT No 8.279.495-6**

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE** la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor **NURY SANTOS SUBIABRE, RUT No 8.279.495-6**, adquisición de 30 Mts. De tela de acuerdo a Orden de Compra y Solicitud de compra adjunta, y para montaje de taller "reciclaje en la ciudad de Hualaihue" que se realizará el día 11 de mayo de 2012 en la comuna de Hualaihue, en el marco de la ejecución del Programa Acceso, por la suma única y total de \$29.700.- (Veinte y nueve mil setecientos pesos) Impuestos incluidos.

**ARTÍCULO 2º: EMÍTASE** la orden de compra N° 1750.

**ARTICULO 3º: AUTORIZASE** el pago al proveedor antes mencionados previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Dirección Regional de Los Lagos del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

**ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE** del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 09-16-01-24-03-087, correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Lagos.

**ARTÍCULO 5º: PUBLÍQUESE** la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.  
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**

  
**ALEJANDRO JAVIER BERNALES MALDONADO**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**  
**REGION DE LOS LAGOS**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Administración
- Archivo